



# ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL

## Poder Judicial del Estado de Tabasco

A través del Centro de Especialización Judicial, incorporado a la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, en virtud del acuerdo número 2203949 de 21 de marzo de 2023 (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 97, fracción XXI y 160, fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco

### CONVOCA

A todos los servidores del Poder Judicial del Estado, de la Federación, así como Ministerios Públicos, defensores públicos, miembros de colegios, barras y asociaciones de abogados, profesores investigadores, abogados postulantes y público en general, a participar en la segunda generación de la

### ESPECIALIDAD EN DERECHO JUDICIAL

#### BASES

#### I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN

1. Título de Licenciatura en Derecho\*
2. Cédula profesional de licenciatura. \*
3. Certificado de estudios con calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 8.0\*\*
4. Carta de exposición de motivos dirigida al Magistrado Enrique Priego Oropeza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
5. Currículum Vitae.
6. Formato de inscripción debidamente requisitado que se entregará al aspirante en la etapa de entrevistas (ver apartado ii, inciso 2).
7. Documentos administrativos:
  - Acta de nacimiento reciente (antigüedad no mayor a 1 año).
  - CURP actualizada.
  - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
  - 3 fotografías tamaño infantil formal y reciente, de frente, a color con fondo blanco
8. 2 Cartas de recomendación

#### II. PROCESO DE ADMISIÓN

- 1) **Preinscripción en línea (del 23 de septiembre al 10 de noviembre de 2023):** enviar un correo a [posgrados.cej@gmail.com](mailto:posgrados.cej@gmail.com) que contenga el nombre del aspirante y del posgrado para el que participa; así como la documentación señalada en el apartado I de esta convocatoria, adjunta en formato electrónico (.pdf), legible y fiel al original, de ambos lados, según corresponda.
- 2) **Inscripción en la plataforma digital <https://sigacej.tsj-tabasco.gob.mx/> (del 25 de septiembre al 10 de noviembre de 2023):** una vez realizado el paso 1), se brindará una contestación por correo electrónico; en caso de ser favorable, recibirá un instructivo que deberá seguir para realizar este paso.
- 3) **Entrevistas y presentación de documentación en físico:** una vez realizada la inscripción en la plataforma digital, se asignará al aspirante una fecha para entrevista entre los días 13 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, en el Centro de Especialización Judicial, a la que deberá acudir con la documentación señalada en el apartado I de esta convocatoria en

original para cotejo y 2 copias a color legibles, en alta resolución y fieles al original (de ambos lados, según corresponda). El certificado profesional de licenciatura quedará bajo resguardo de este Centro. Las entrevistas son de carácter personal.

- 4) **Resolución de admisión:** el jueves 07 de diciembre de 2023 se comunicará por correo electrónico a todos los aspirantes si fueron o no admitidos(as); de igual manera, en la página web del Poder Judicial del Estado de Tabasco (<http://www.tsj-tabasco.gob.mx>) se publicará la lista de admitidos(as).
- 5) **Curso de Inducción:** el miércoles 10 de enero de 2024 de 17:00 a 18:00 hrs. Dicha reunión es de carácter obligatorio.

#### III. MODALIDAD DE LOS ESTUDIOS

- Los estudios de Especialidad en Derecho Judicial se realizan en la modalidad mixta, cubriéndose las horas lectivas del mismo, en su mayoría, los días viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
- **FECHA DE INICIO:** 19 DE ENERO DE 2024

#### IV. COSTO DE LOS ESTUDIOS

- La inscripción tendrá un costo de **\$2,500.00** (dos mil quinientos pesos moneda nacional). Las mensualidades serán de **\$2,750.00** (dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) acumulando un total de 12 mensualidades durante el curso de la Especialidad. Asimismo, los alumnos admitidos deberán cubrir el pago de inscripción y la primera mensualidad ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, antes del inicio de cursos, debiendo presentar las copias de sus comprobantes de pago en el Centro de Especialización Judicial.
- La irregularidad de los pagos antes referidos será causa de baja de los estudios de Especialidad.
- Los comprobantes de pago deberán ser cargados en el apartado correspondiente de la plataforma digital <https://sigacej.tsj-tabasco.gob.mx/> o al correo [colegiaturasescuelajudicial@gmail.com](mailto:colegiaturasescuelajudicial@gmail.com).

#### V. BECAS Y APOYOS

- a) Reducción del 40% en el costo en la inscripción y mensualidades a los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Tabasco; a los aspirantes que cuenten con un promedio de licenciatura igual o superior a 9.5 (beca de excelencia académica); a los aspirantes de origen indígena,

así como a los aspirantes con discapacidad motriz o visual (beca de inclusión social). b) Reducción del 25% a los servidores públicos en general, a los aspirantes que comprueben no ser residentes del municipio de Centro (beca de movilidad para foráneos) y a los egresados de instituciones que cuenten con convenio vigente con el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Dichas reducciones no son acumulables entre sí. Para aspirar a alguna de nuestras becas deberá rellenar el formato de solicitud de becas; en caso de otorgarse se le informará por escrito al alumno.

#### VI. EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO

Para obtener el diploma de especialista es necesario cubrir el 100% de los créditos del plan de estudio y cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y demás normas aplicables y resoluciones que al efecto emita el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas conforme a lo previsto en el Reglamento mencionado.

**Villahermosa, Tabasco a 23 de septiembre de 2023.**

Para más información comunicarse al Centro de Especialización Judicial al teléfono **99 35 92 27 80 ext. 4248**, al correo electrónico [posgrados.cej@gmail.com](mailto:posgrados.cej@gmail.com) o acudir a las instalaciones del Centro ubicadas en Av. Gregorio Méndez N° 2402, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

#### Aviso de privacidad

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con el objeto de limitar el uso o divulgación de datos personales, toda información que sea otorgada al Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el marco de la convocatoria aquí contenida será utilizada y transferida para los trámites académicos y administrativos a que haya lugar y sin otros fines que puedan entenderse como de lucro o que pudieran afectar la moral o la imagen del titular.

\* Quienes no cumplan este requisito deberán acreditar que está en trámite, presentando el acta de examen del grado inmediato anterior y entregar una carta compromiso dirigida a la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado obligándose a presentar la documentación faltante antes de que termine el primer año lectivo del posgrado.

\*\* Quienes no cumplan este requisito deberán solicitar una dispensa mediante carta dirigida a la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La admisión tendrá lugar sólo en caso de otorgarse la dispensa solicitada mediante comunicación por escrito al aspirante. En caso contrario, se tendrá al aspirante por no admitido(a).

\*\*\* Quienes no cumplan este requisito deberán elaborar una carta compromiso dirigida a la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, obligándose a entregar la constancia correspondiente como máximo en un año. El incumplimiento con dicho compromiso será causa de baja en los estudios a los que el aspirante haya sido admitido(a).